

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 17 3 MAR 2020

Expediente 005 2018 – 00319 00

Nuevamente se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a adelantar las diligencias tendientes al enteramiento y notificación del auto admisorio a la demandada PÁGINAS TELMEX COLOMBIA S.A., conforme a los artículos 291 y siguientes del C.G.P.

Lo anterior so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 procesal.

Secretaría efectúe el conteo de términos de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	16 MAR. 2020
Notificado por anotación en <u>Estado No. 40</u>	
de esta misma fecha.	
EL SECRETARIO(A),	

JDC